

Quito, 27 de marzo de 2019

Sr.

Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo

REPRESENTANTE LEGAL

ALIADO CONTABLE MATUBERM CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

A solicitud de ustedes procedemos a confirmar que los estados financieros presentados al 31 de diciembre 2018 corresponden al cierre del periodo de la compañía **“GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA”**, los mismos que se efectuaron con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En relación a ello expresamos lo siguiente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, con respecto:

- a) A la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, los estados financieros expresan la imagen fiel, de conformidad con dichas Normas.
- b) Al registro de todas las transacciones ocurridas en el período, las cuales se reflejan en los estados financieros.

2. Hemos puesto a disposición de ustedes:

- a) Toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación u otros.
- b) Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría.
- c) Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
- d) Todas las actas de Junta General de socios.

Les hemos revelado toda la información con respecto a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los estados financieros de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.

Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros.

Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.

3. No ha habido:

- a) Irregularidades que involucren a algún miembro de la gerencia o a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.
- b) Irregularidades que involucren a otros empleados y que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros.
- c) Comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras, con respecto al no cumplimiento de, o deficiencias en, la presentación de información financiera que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
- d) Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, el efecto de las cuales debería considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- e) Transacciones con empresas o personas naturales denominadas “fantasmas” según lo define el artículo 25 de la Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

4. No existen:

- a) Reclamos pendientes o multas sobre los cuales nuestros abogados nos hayan informado la probabilidad de un fallo adverso y que, por lo tanto, deben ser revelados, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
- b) Obligaciones de importancia, ganancias o pérdidas contingentes (incluyendo garantías verbales y escritas) que requieren ser acumuladas o reveladas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c) Transacciones de importancia que no hayan sido incluidas apropiadamente en los registros de contabilidad que sirven de respaldo a los estados financieros.
- d) Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del corte de los estados financieros (31 de diciembre de 2018) y que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los estados financieros.

5. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, son razonables para:

- a) Pérdidas a incurrir en la recuperación de cartera.
- b) Jubilación y desahucio en apego a lo recomendado por la empresa actuarial contratada al respecto.

- 6. La Compañía no tiene planes o intenciones que pueden afectar en forma significativa el valor actual o la clasificación de los activos y pasivos.
- 7. La Compañía tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reservas de dominio sobre tales activos; ni tampoco dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria.
- 8. La Compañía ha cumplido con todos los aspectos de acuerdo o lo convenido contractualmente, en situaciones que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros, en caso de incumplimiento.
- 9. La siguiente información ha sido adecuadamente registrada y revelado en los estados financieros:

- a) Las operaciones con partes relacionadas y los saldos resultantes de cuentas por cobrar o por pagar, incluyendo ventas, compras, préstamos, transferencias, acuerdos de arrendamiento y garantías.
10. Las obligaciones tributarias han sido cumplidos en apego a las disposiciones legales vigentes.
11. Las obligaciones laborales han sido cumplidas en la forma y los plazos establecidos en la Ley.
12. En adición a lo anterior, reconocemos que somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros de la situación financiera, los resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivo, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Entendemos también que la responsabilidad de ustedes es el de expresar una opinión sobre dichos estados financieros en base a la auditoría que practican, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera normas de auditoría generalmente aceptadas.

Atentamente,

.....
Ing. Torres Rodriguez Carlos Dario
**GERENTE GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y
SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.**

.....
Ing(a). Sara Perez
CONTADOR(A)